VNiVERSiDAD
D SALAMANCA
Campus de Excelencia Internacional

PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES MODALIDAD A

CURSO 2023-2024

(Aprobado en sesión de Junta de Facultad de 13 de junio 2023)

PRÁCTICAS QUE SUPONEN UNA CONTINUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES, A INSTANCIA DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

1. Deben ser a instancia de las entidades colaboradoras donde se han realizado las prácticas curriculares, dentro de un plazo máximo de quince días para el inicio efectivo de las mismas, y contar con el visto bueno del tutor académico. Para ello se cumplimentará el modelo de solicitud disponible en la página web del Centro (http://cienciassociales.usal.es).

2. La Coordinación de Prácticas resolverá en el plazo de los cinco días hábiles siguientes. De la resolución se dará conocimiento a la entidad solicitante, así como al estudiante y al Coordinador de Prácticas de la titulación.

Marco normativo: ***Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales****, (véase en la página web de la Facultad http://cienciassociales.usal)*